

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

**Circular Externa No:** 2016-00012

**Destino :** Caja de Compensación Familiar CAFAM; Caja de Compensación Familiar CAJACOPI ATLÁNTICO; Caja de Compensación Familiar Camacol COMFAMILIAR CAMACOL ; Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA ; Caja de Compensación Familiar COFREM; Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO ; Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA; Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER; Caja de Compensación Familiar COMPENSAR; Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA; Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR; Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA ; Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY; Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFAMILIARES; Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar; Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR; Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI; Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA; CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI; Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE; Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE; Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO; Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO; Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA; Caja de Compensación Familiar de Nariño; Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA; Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA ; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR ; Caja de Compensación Familiar del Choco - COMFACHOCÓ; Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR; Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG; Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL

PUTUMAYO - COMFAMILIAR PUTUMAYO; Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR; Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA; Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE DELAGENTE; Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI; Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN; CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PRUEBAS; ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN - ASOCAJAS; FEDERACION NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - FEDECAJAS

**De :** Griselda Janeth Restrepo Gallego  
**Asunto:** Convocatoria a la presentación del **“Lanzamiento del Marco General para el Estudio Técnico de Costos como Insumo para la Definición de Tarifas Categorizadas en los Programas Sociales de las Cajas de Compensación Familiar”** y **“Directrices sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para el Sistema de Subsidio Familiar”**

**Participantes:** Director(a) Administrativo(a)  
Cinco (5) Consejeros (máximo)  
Revisor Fiscal  
Contador y financiero  
Responsable de Costos  
Responsable de Mercadeo o Comercial de los servicios subsidiados

Cordial saludo,

La Superintendente del Subsidio Familiar y la Delegada para la Gestión, dando cumplimiento al Decreto 2595 de 2012, que en el artículo 2, numeral 4° dispone como función de la Superintendencia del Subsidio Familiar: ...“Instruir a las entidades vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad, en cuanto sujetos vigilados, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas que le compete aplicar y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.” ha venido desarrollando talleres que buscan la construcción de una metodología de Costeo para fijación de tarifas categorizadas por parte de las mismas Cajas de Compensación y con apoyo conceptual de la Superintendencia.

De acuerdo con lo anterior, dicha metodología está basada en lo estipulado en Ley 21 de 1982, artículo 64 que señala ... “los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar podrán fijar tarifas diferenciales progresivas, teniendo en cuenta los niveles de remuneración de los trabajadores beneficiarios, para todas aquellas obras y programas sociales desarrollados de conformidad con el artículo 62, de tal manera que las tarifas sean más bajas para aquellos trabajadores que reciban los menores ingresos...tales tarifas se determinarán teniendo como base los costos reales de la operación y mantenimiento y serán controladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.”

Teniendo en cuenta, que en los talleres han participado las 43 Cajas de Compensación Familiar, y que en cada uno de ellos se ha escogido un líder articulador e integrador que representa a cada grupo, y con ellos seguimos avanzando, los convoco muy cordialmente para que participen en la presentación por parte del grupo articulador y el equipo de trabajo de la Superintendencia, de la metodología construida que generó el **“Marco General para el Estudio Técnico de Costos como Insumo para la Definición de Tarifas Categorizadas en los Programas Sociales de las Cajas**

**de Compensación Familiar**”, insumo que deberá ser conocido y aplicado por todas las Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta la diversidad y el entorno de cada una.

Este evento tendrá lugar los días lunes 21 de noviembre a partir de las 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y martes 22 de noviembre a partir de las 8:30 a.m. a 12:00 m, en el Centro de Convenciones Cafam Floresta, carrera 68 No. 96-50, Bogotá.

El lunes 21 de noviembre, asistirán máximo 10 personas por Caja de Compensación, así:

- Director(a) Administrativo(a)
- Cinco (5) Consejeros (máximo)
- Revisor Fiscal
- Contador y financiero
- Responsable de Costos
- Responsable de Mercadeo o Comercial de los servicios subsidiados

El martes 22 de noviembre, se requiere la asistencia del Revisor Fiscal y el Contador de cada Corporación.

Se resalta que la participación en este evento será importante para la consecución de los objetivos propuestos por esta Superintendencia.

De la misma manera, si damos cumplimiento a la normatividad del Sistema de Subsidio Familiar, también estaremos dando cumplimiento al Pacto por la Transparencia, suscrito en el año 2015 con la participación de las agremiaciones, que a la letra dice: ... *“Aunar esfuerzos, políticas y estrategias con el fin de lograr el fortalecimiento del Sistema del Subsidio Familiar y el cumplimiento de sus objetivos garantizando la aplicación de los subsidios y la ampliación de los servicios a la población beneficiaria.*

*Para el cumplimiento de lo anterior, las Cajas de Compensación se comprometen a:*

*Revisar los esquemas tarifarios de sus servicios y su reducción como estrategia para incrementar la demanda de los mismos por parte de los afiliados A y B, sin perjuicio del equilibrio financiero que debe tener cada Caja de Compensación Familiar para su normal operación y prestación de servicios sociales...”*

El orden del día será el siguiente:

### **Lunes 21 de noviembre de 2016**

- |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8:30 a.m.  | Instalación y presentación del <b>“Lanzamiento del Marco General para el Estudio Técnico de Costos como Insumo para la Definición de Tarifas Categorizadas en los Programas Sociales de las Cajas de Compensación Familiar”</b> .<br><br>Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego<br>Superintendente del Subsidio Familiar |
| 9:00 a.m.  | Antecedentes y Reflexiones sobre el cumplimiento del objeto social de las Cajas de Compensación Familiar frente al sistema tarifario del Subsidio Familiar.<br><br>Dra. Diana Marina Vélez Vásquez<br>Superintendente Delegada para la Gestión                                                                          |
| 10:00 a.m. | Refrigerio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10:30 a.m. | Conceptos y responsabilidades de los Directores, Consejeros y Revisores Fiscales frente al sistema tarifario del Subsidio Familiar.<br><br>Dr. Rafael Trujillo Calderón<br>Director para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar.                                                                              |

- 11:30 a.m. Presentación de **“Directrices sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF para el Sistema de Subsidio Familiar”**.
- Dr. Rubén Darío Córdoba Victoria  
Director de Gestión Financiera y Contable
- 12:30 p.m. Espacio para el almuerzo.
- 2:00 pm a 5:00 pm Presentación práctica del **“Marco General Para El Estudio Técnico De Costos Como Insumo Para La Definición De Tarifas Categorizadas En Los Programas Sociales De Las Cajas De Compensación Familiar”**.
- Dr. Andrés Domínguez  
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI
- Dra. Violeta Villarreal  
Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
- Dr. Jorge Robinson Londoño  
Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY

### **Martes 22 de noviembre de 2016**

- 8:30 a.m. Instalación y presentación de **“Directrices sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF para el Sistema de Subsidio Familiar”**.
- Dra. Griselda Janeth Restrepo Gallego  
Superintendente del Subsidio Familiar
- 9:00 a.m. Presentación de **“Directrices sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF para el Sistema de Subsidio Familiar”**. (I parte)
- Dr. Rubén Darío Córdoba Victoria y Equipo de la Dirección  
Director de Gestión Financiera y Contable
- 10:00 a.m. Refrigerio
- 10:30 a.m. Presentación de **“Directrices sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF para el Sistema de Subsidio Familiar”**. (II parte)
- Dr. Rubén Darío Córdoba Victoria y Equipo de la Dirección  
Director de Gestión Financiera y Contable

Mil gracias, esperamos su puntual asistencia.

Atentamente,

Elaboró: Diana Marina Vélez Vásquez  
Revisó: Rafael Trujillo Calderón  
Rubén Darío Córdoba Victoria